

Municipio de Los Cerrillos, 04 de febrero de 2025

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, electrodomésticos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmacéutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos, de juegos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barométrica, alquiler de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 28 de febrero de 2025, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001 /2025 Acta N°01/2025 del 02 de enero de 2025.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$82.676,76 pesos Uruguayos ochenta y dos mil seiscientos setenta y seis con 76/100, ya que existe un remanente del período anterior de \$56.323,24 (mes de enero de 2025), pesos Uruguayos cincuenta y seis mil trescientos veintitres con 24 /100

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 04 de febrero de 2025 Acta N°03/2025**

R E S U E L V E:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01al 28 febrero de 2025, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2025 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



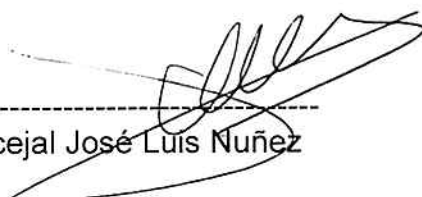
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de febrero de 2025

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2025-81-1150-00015 actuación N°01 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubro 5121000, 5221000, 5223000, 5257000, 5272000 y 5278000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS


en sesión ordinaria Acta N°03 del día 04 de febrero de 2025

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5121000, 5221000, 5223000, 5257000, 5272000 y 5278000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°01 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.


III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.



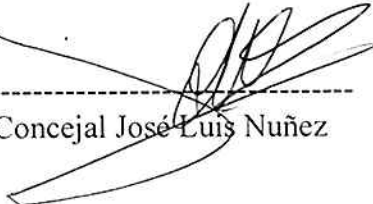
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: la necesidad de realizar el service de mantenimiento de la moto niveladora Sinomatch, perteneciente a nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que la IC (Dirección de Obras) se encargó del costo de la reparación de motor de la misma.

II) que la reparación del motor estuvo a cargo de la empresa El Puente SRL, por lo cual el service se debe realizar en dicha empresa para mantener la garantía.

III) que consultado el presupuesto, la Empresa El Puente SRL con Rut: 080077380019 nos presenta un costo total aproximado de \$19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil con 00/100).

III) que se imputará en el Proyecto Literal B

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Febrero 2025 ACTA N°03

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto de \$19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil con 00/100) para el pago a la Empresa El Puente SRL con RUT:080077380019.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: la necesidad de seguir trabajando en la implementación del Proyecto Abrazarte.

RESULTANDO: I) que en la Resolución N°040/2021, Acta Ordinaria N°07/2021 del 17 de Febrero 2021, se autorizo un llamado a la creación de mochilitas portables.

II) que se recibieron formularios con presupuestos y una mochilita de muestra de cada emprendedor/ra local.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo asesorados por la Asociación AUPAUY que trabajan en la temática vinculada al porteo ergonómico evaluó los formularios recibidos y decidió optar por las siguiente propuestas:

A) ANDYOR: de la Sra Andrea Solange González Colombo, CI: 4.465.424-7.

B) MERIMO: de la Sra Mariana Florencia Campora Barboza, CI:4.782.150-0.

II) que dicha compra será hasta \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), y serán facturados por la Empresa Cooparte / Agremyarte RUT:217229690014.

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Febrero 2025 ACTA N°03


RESUELVE:

I) **APROBAR:** las propuestas recibidas, para que sean las representativas del Proyecto Abrazarte y seguir trabajando en implementación de dicha propuesta.


II) **AUTORIZAR:** el gasto de hasta \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), a la Empresa Cooparte / Agremyarte RUT:217229690014.

III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería Del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

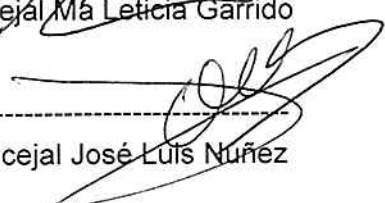
VI) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Elena Fernández



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: que se propuso potenciar y articular recursos vinculados al Bienestar Animal.

RESULTANDO: I) que se planteó trabajar con las tres veterinarias que generan castraciones (para gatos/as) de nuestra localidad, con el objetivo de promover el emprendimiento local.

II) Que la forma de acceder a ellas, sería difundiendo del beneficio que da el Municipio y que las familias que quieran acceder tengan que entrevistarse con la trabajadora social ya que el público destinatario es para familias de bajos recursos.

III) Que promueve el cuidado, la tenencia responsable y da posibilidades a que se pueda acceder a una castración para aquellas familias que no pueden.

CONSIDERANDO: I) que propone un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) por cada Veterinaria, haciendo un total de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100).

II) que las Veterinarias locales son:

A) Razón Social: Agroveterinaria Palmares con Rut: 020145000014.

B) Razón Social: Agroveterinaria El Encuentro SRL con Rut: 020454920010

C) Razón Social: Machado Cardoso Manuel con Rut: 212104860010

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Febrero 2025 ACTA N°03

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) para el pago de Castraciones, según los objetos descritos en el Considerando II. Beneficio destinado a familias de bajos recursos.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



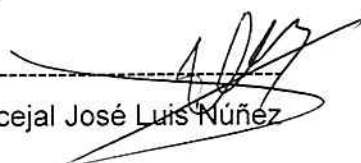
Concejal Ma Leticia Garrido



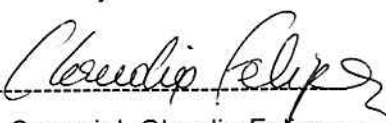
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felípez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero de 2025.

VISTO: la necesidad de realizar Schedulas.

CONSIDERANDO: I) que consultado los precios se opta por la Empresa Magela Roselli y Sandra Mesa con RUT:020576650018 con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100).

II) que se imputara en el Proyecto Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Febrero de 2025 ACTA N°03

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa Magela Roselli y Sandra Mesa con RUT:020576650018 con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100), para la impresión de 75 schedulas aprox.(\$40 c/u)

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



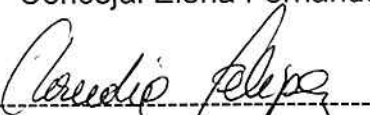
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Elena Fernández



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 Febrero 2025.-

VISTO: la necesidad de comprar focos solares para iluminar tres puntos estratégicos de la ciclovia de la Ciudad de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que es una necesidad planteada por los vecinos de la localidad y este concejo considera atender la misma.

II) que los mismos tienen un costo total de \$9.798 (pesos uruguayos nueve mil setecientos noventa y ocho con 00/100).

III) que hay rubros y se imputará en el Proyecto de Funcionamiento – Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2025 del día 04 de Febrero 2025.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para la compra de focos led, en la Empresa Fedysel de Federico Sanabria con RUT 020292780014, con un costo total de \$9.798 (pesos uruguayos nueve mil setecientos noventa y ocho con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejala Ma Leticia Garrido



Concejala Elena Fernández



Concejala José Luis Nuñez



Concejala Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: que la nota recibida por el Sr Gonzalo Gervasini CI:5.607716-8, atleta de nuestra Ciudad quién viajará en el mes de febrero a Paipa Colombia a entrenar a la altura, solicita apoyo económico para poder costear algunos gastos.

RESULTANDO: que el atleta tiene muchas competencias Internacionales en el 2025 y sería fundamental que llegue en forma para obtener excelentes resultados como fue en el año 2024.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), ya que es un deportista local, buscando cumplir los objetivos y poder llegar a la clasificación al Campeonatos Internacionales.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento – Literal B

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2025 del día 04 de Febrero 2025.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), al atleta Gonzalo Gervasini.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en Redes Externas (Mi Dinero) a Gonzalo Gervasini con CI: 5.607.716-8.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.

VISTO: que la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma viene trabajando desde hace muchos años, siendo este la Cuadragésima Novena Edición del "Carnaval Gaucho", fiesta icónica de nuestra ciudad.

RESULTANDO: I) que desde el año 1976 se realiza dicho evento en Carnaval.

II) que el mismo difunde nuestras costumbres y tradiciones gauchas en todos sus aspectos.

III) que se realiza una feria tanto de artesanos como de emprendedores, espectáculos en el escenario, plaza de comida y desfile de caballería gaucha, entre otras actividades.

CONSIDERANDO: I) que se genera un movimiento social importante.

II) que se genera movimiento en la economía local.

III) que es una fiesta icónica de nuestra Ciudad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Febrero de 2025 ACTA N°3

RESUELVE:

I) **DECLARAR:** de interés Municipal el tradicional Carnaval Gaucho, iniciativa de la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma.

II) **SOLICITAR:** que se declare de Interés Departamental la iniciativa de la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma (Carnaval Gaucho) .

III) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Cultura para que realicen los trámites correspondientes.

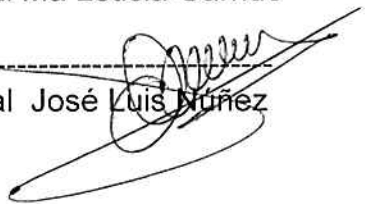
IV) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



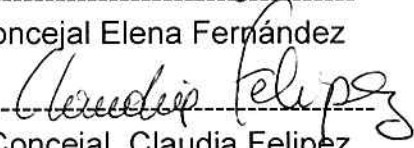
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Elena Fernández



Concejal Claudia Felipez



Resolución
N°034/2025

Acta Ordinaria
N°03/2025

Municipio de Los Cerrillos, 04 de febrero de 2025.-

VISTO: la nota recibida por integrantes de la Comisión Directiva de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, solicitando colaboración para el evento a realizarse los días del 1 al 04 de Marzo del corriente, de: 6 baños químicos, cuerpo inspectivo, gradas, contenedores de basura (20), servicio de recolección, escenario, inspectores de tránsito, bajada de luz.

CONSIDERANDO: que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2025 del día 04 de febrero 2025.

RESUELVE:

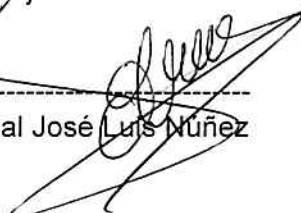
I) REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: 6 baños químicos, cuerpo inspectivo, gradas, contenedores de basura (20), servicio de recolección, escenario, inspectores de tránsito y bajada de luz.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Elena Fernández



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: la nota presentada por la comisión Directiva de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma de Los Cerrillos, solicitando apoyo económico para afrontar gastos del tradicional Carnaval Gaucho en su Cuadragésima Novena Edición.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), para que puedan solventar gastos operativos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que La Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto de Funcionamiento Literal B.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2025 del día 04 de Febrero 2025.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) a la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en Banco República, Caja de Ahorros en pesos uruguayos N°001581523-00001., Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma RUT:020193020011.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

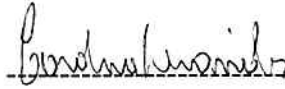
IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.

VISTO: que el próximo 9 de Febrero 2025, se realizará el Desfile de Carnaval en nuestra Ciudad.

RESULTANDO: que el mismo se viene realizando todos los años, como forma de acercar la cultura popular a nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo decide contratar para el cierre a Eduardo Pedrazzi, C.I. N.º 2589943-6-

II) que se facturará a través de la Empresa Agremyarte con RUT:217229690014, con un costo total aproximado de \$23.000 (pesos uruguayos veintitres mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputará en el Proyecto Funcionamiento – Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 04 de Febrero de 2025 ACTA N°

RESUELVE:

I)**AUTORIZAR:** el gasto para la contratación de el Sr. Eduardo Pedrazzi con CI: 2.589.943-6, que se facturará con la Empresa Agremyarte con RUT:217229690014, con un costo total aproximado de \$23.000 (pesos uruguayos veintitres mil con 00/100).

II)**COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación .

III)**REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcalde Alfredo Modernelli



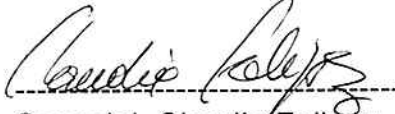
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Elena Fernández



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: la nota recibida por parte del Sr. José Luis Rodríguez C.I.:3.677.118-4 presidente de la Comisión del Baby Fútbol Los Cerrillos, solicitando apoyo económico para poder costear gastos de mantenimiento entre otros.

RESULTANDO: que este Concejo viene colaborando con todas las instituciones, piezas fundamentales que mantienen el vinculo social de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo decide colaborar con todo el Club Atlético Los Cerrillos.

II) que este Concejo Municipal, considera en esta oportunidad apoyar económicamente con \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), al Baby Fútbol Los Cerrillos, atendiendo la solicitud de la nota presentada.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

VI) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

V) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento – Literal A

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2025 del día 04 de Febrero 2025.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: la colaboración para el apoyo económico de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), a la Comisión Baby Fútbol de Los Cerrillos.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en el Banco República, Caja de Ahorros N.º 110824388, cuyos titulares son la Sra. Natalia de Armas y Sharon Peixoto , representantes de la Comisión Baby Fútbol de Los Cerrillos.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

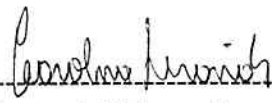
IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



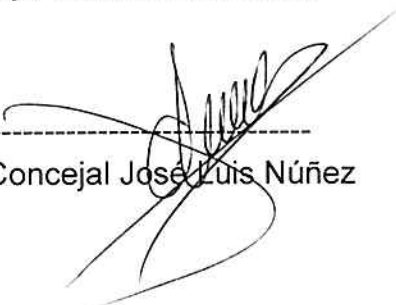
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felpez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en Radio FM Ideal 90.1.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de entrevistas en informativos en horarios aleatorios, redes sociales, pagina web, entre otros.

CONSIDERANDO: I) que dicha transmisiones se realizarán desde marzo hasta el mes de junio inclusive.

II) que se facturará por la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo total de \$28.000 (pesos uruguayos veintiocho mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°3/2025 del día 04 de Febrero de 2025.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo total de \$28.000 (pesos uruguayos veintiocho mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

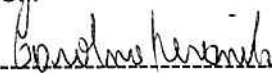
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alfredo Modernelli
Alcalde
Municipio Los Cerrillos

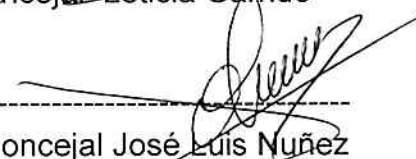
Alcalde Alfredo Modernelli



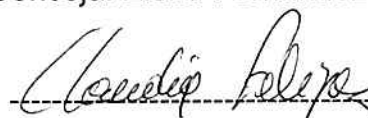
Concejal Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: la nota recibida por parte de la Sra. Ana Rosa Coppola CI: 2.852.559-9 en representación del Gimnasio San Miguel, solicitando apoyo económico para poder costear el mantenimiento de las becas otorgadas en años anteriores por parte de este Municipio y bajo el criterio de la asistente social.

RESULTANDO: que en el año 2023 se otorgaron becas por parte del Gimnasio San Miguel, las cuales pertenecían a un proyecto deportivo, atendiendo las necesidades planteadas por los diferentes centros educativos, en la necesidad de llevar el deporte a los hogares más vulnerables.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), buscando mantener las becas ya existentes.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento – Literal B

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2025 del día 04 de Febrero 2025.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), a la Sra. Ana Rosa Coppola.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en BBVA 997302630 a nombre de Ana Rosa Coppola con CI: 2.852.559-9 .

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



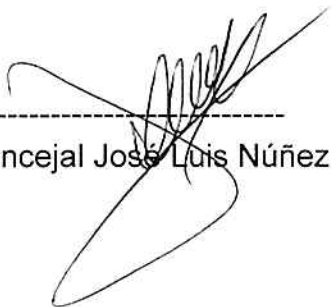
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en el programa “Ciudad del Río” representado por el Sr. Juan Carlos Perdomo, emitido por 1570 AM, Radio Canelones.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de su corresponsal Miguel Pérez Estévez.

CONSIDERANDO: I) que dicha transmisiones se realizarán desde marzo hasta el mes de junio inclusive, a través de comentarios, entrevistas, etc.

II) que se facturará por la Empresa Agremyarte con RUT: 217229690014, con un costo total aproximado de \$26.000 (pesos uruguayos veintiséis mil con 00/100);

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°3/2025 del día 04 de Febrero de 2025.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa Agremyarte con RUT: 217229690014, con un costo total aproximado de \$26.000 (pesos uruguayos veintiséis mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



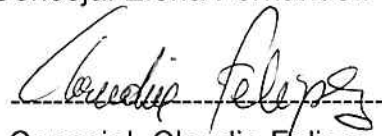
Concejal Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Muñoz



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero 2025.-

VISTO: la problemática planteada por productores locales sobre daños ocasionados por loras y estorninos.

RESULTANDO: que el mismo ha ocasionado estragos en la producción local, alertando a este Concejo sobre la problemática existente.

CONSIDERANDO: I) que dicha amenaza se ha incrementado en estos últimos años, ocasionando pérdidas en la producción inmediata y futura.

II) que este Concejo manifiesta su preocupación, y se pone a disposición para coordinar reuniones entre productores y autoridades nacionales y departamentales; y así contribuir en mitigar esta problemática.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°3/2025 del día 04 de Febrero de 2025.

RESUELVE:

I) **REMITIR:** las presentes actuaciones a las autoridades competentes, MGAP , Junta Nacional de la Granja, Desarrollo Rural de la IC y Sociedades de Fomento Rural de nuestra Jurisdicción.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación y

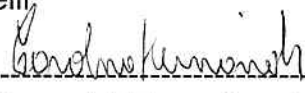
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



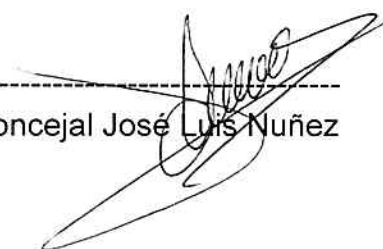
Alcalde Alfredo Modernelli



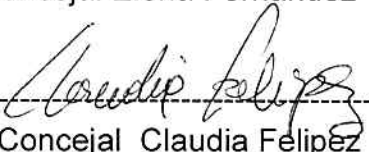
Concejal Leticia Garrido



Concejal Elena Fernández



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Febrero de 2025.

VISTO: la renuncia presentada por el Alcalde Titular Alfredo Modernelli con CI:3.860.174-1, Credencial Cívica CCA 10616.

CONSIDERANDO: I) la renuncia presentada por el Alcalde Titular.

II) que vista la reglamentación vigente a través de la Ley N°19272 y demás que correspondan.

III) que se deberá convocar a su respectivo suplente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Febrero de 2025 ACTA N°03

RESUELVE:

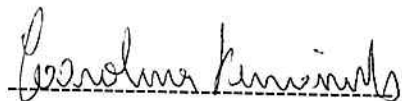
- I) **Tomar conocimiento** de la renuncia presentada por el Alcalde Titular Alfredo Modernelli con CI:3.860.174-1, Credencial Cívica CCA 10616.
- II) **COVOCAR:** al Sr. Luis Dogliotti con CI: 4.355.462-0, Credencial Cívica CCA 11572 como Alcalde Titular del Municipio de Los Cerrillos en amparo de la Ley N°19272.
- III) **INCORPÓRESE:** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Descentralización y Participación.



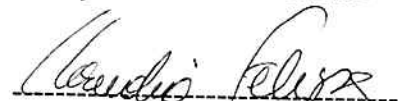
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Elena Fernández



Concejal Claudia Felipez